



Acuerdo de Consejo Regional

Nº 045-2018-GRA/CR.

Huaraz, 02 de Febrero del 2018.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz el día Jueves 01 de Febrero del 2018, la Convocatoria N° 002-2018-SO-GRA/CD, el Cuarto **PEDIDO** del Consejero Regional por la Provincia de Sihuas, Hermenegildo Morillo Alejos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico vigente; de conformidad con lo previsto en los Artículos 191º y 192º de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, los Artículos 8º y 31º de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, dispositivo concordante con el Artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y con el Artículo 6º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash;

Que, el Artículo 13º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, preceptúa: *"El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas"* el Inciso b) del Artículo 14º prescribe: *El Consejo Regional se reúnen en sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a lo que establece su Reglamento;* y el Inciso a) del Artículo 37º señala que es atribución del Consejo Regional dictar Acuerdos de Consejo Regional; concordante, con el Numeral 2 del Artículo 5º, los Artículos 13º y 14º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR;

Que, el Artículo 9º del pre citado Reglamento, prescribe: *El Consejo Regional es un ente colegiado y representativo del Gobierno Regional, así como el órgano normativo y fiscalizador;* en su Artículo 10º señala que el Consejo Regional es la máxima asamblea deliberativa;

Que, con el Acuerdo de Consejo Regional N° 043-2016-GRA/CR de fecha 03 de Marzo del 2016, el Pleno de Consejo Regional ACUERDA: *CONFORMAR la Comisión Especial, encargada de revisar los nombramientos en el Sector Salud de la Región Ancash efectuados en el año 2015 y 2016, quedando conformado por los siguientes Consejeros Regionales de Ancash: Hermenegildo Morillo Alejos, Ángel Janwilen Duran León, Félix Enrique Córdova Aranda, Yolanda Elizabeth Bueno Gamarra y Magaly B. Roldan Camones; en atención a los considerandos expuestos;* asimismo, con el el **Acuerdo de Consejo Regional N° 068-2017-GRA/CR** de fecha 03 de Marzo del 2017, el Pleno de Consejo Regional ACUERDA: *AMPLIAR el Plazo por Sesenta (60) días a la Comisión Especial, Encargada de Revisar los Nombramientos en el Sector Salud de la Región Ancash efectuados en los años 2014, 2015 y 2016; en atención a los considerandos expuestos;*

Que, es **COMPETENCIA DEL CONSEJO REGIONAL DE ANCASH**, emitir **ACUERDOS REGIONALES** como prescribe el Artículo 39º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precepto normativo que señala: *Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional y, dispositivo legal concordante con los Artículos 125º y 126º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash;*

Que, el Consejero Regional por la Provincia de Sihuas, **Hermenegildo Morillo Alejos**, en **ESTACIÓN PEDIDOS** y al amparo del Inciso d) del Artículo 62º del Reglamento Interno de Consejo Regional, solicita al Pleno del Consejo Regional que mediante Acuerdo de Consejo Regional: *Solicita la Recomposición de la Comisión Especial de revisión de los nombramientos Sector Salud – cuatro años últimos;*



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional



Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, en la Estación **ORDEN DEL DÍA**, el Consejero Regional por la Provincia de Sihuas, Hermenegildo Morillo Alejos, sustenta que en el mes de Marzo del año 2016 se aprobó el Acuerdo de Consejo Regional N° 043-2016-GRA/CR a raíz de múltiples quejas en cuanto al Nombramiento en el Sector Salud, dicha Norma Regional cuenta con ampliación de plazos respectivos y no se ha concretizado porque no se señaló el Presidente, por otra parte señala que la calificación para nombramientos correspondientes se encuentran en proceso; en ese contexto, solicita la Recomposición de la Comisión Especial. Luego de un largo debate por los Miembros del Consejo Regional de Ancash emerge el siguiente término: Recomponer la Comisión Especial Encargada de Revisar los Nombramientos en el Sector Salud de la Región Ancash efectuadas en los años 2014, 2015, 2016 y 2017, conformada mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 043-2016-GRA/CR, de fecha 03 de Marzo del 2016, quedando integrada por los siguientes Consejeros Regionales: Hermenegildo Morillo Alejos (Presidente) Yolanda Bueno Gamarra (Miembro) Magaly Roldán Camones (Miembro) Mario Vega Antonio (Miembro) y María Marchena Valdiviezo (Miembro) el Consejero Delegado somete a votación, el mismo que es **APROBADO** por **UNANIMIDAD** con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Ancash y, al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: RECOMONER, la Comisión Especial Encargada de Revisar los Nombramientos en el Sector Salud de la Región Ancash efectuadas en los años 2014, 2015, 2016 y 2017, conformada mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 043-2016-GRA/CR, de fecha 03 de Marzo del 2016, quedando integrada por los siguientes Consejeros Regionales:

- | | |
|--|---------------|
| ➤ Hermenegildo Morillo Alejos | - Presidente. |
| ➤ Yolanda Elizabeth Bueno Gamarra | - Miembro. |
| ➤ Magaly Bertha Roldán Camones | - Miembro. |
| ➤ Mario Eugenio Vega Antonio | - Miembro. |
| ➤ María del Carmen Marchena Valdiviezo | - Miembro. |

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash, en atención al Artículo 42° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

LIC. Félix E. Córdova Aranda
CONSEJERO DELEGADO